



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE TULUÁ

REF. ACCION DE TUTELA (DESACATO) 76-834-31-05-001-2011-00103-00
De MARGARITA ESCOBAR VS CAJANAL Y BUEN FUTURO

Tuluá, Valle, 21 de agosto de 2019.

AUTO No. 472

El pasado 5 de agosto se recibió por parte de la Sala Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca solicitud de información respecto al proceso de la referencia. Se procedió entonces al desarchivo del mismo y se encontró que el 7 de junio de 2011 la demandante había solicitado la apertura de incidente de desacato, petición a la que por motivos que se desconocen no se le dio trámite.

Dado el tiempo transcurrido antes de proceder el Despacho se comunicó telefónicamente con la peticionaria en aras de establecer si aún le asistía interés en promover el incidente en cuestión, contrario a ello informó que ya hace algún tiempo que se había cumplido íntegramente la sentencia con el pago ordenado.

En consecuencia, el Despacho se abstendrá de abrir el incidente de desacato antes mencionado y ordenará nuevamente el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
ENVER IVÁN ÁLVAREZ ROJAS
Juez



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

TULUA - VALLE

Hoy, **22 DE AGOSTO DE 2019**, se notifica Por
ESTADO No. **102**, a las partes el auto que
antecede.

VIVIANA OVIEDO GÓMEZ

SECRETARIA